

CONVOCATORIA No. 49. «CONVOCATORIA ENERGÍA SOSTENIBLE PARA EL TERRITORIO: TRANSICIÓN JUSTA, COMUNITARIA E INNOVADORA. PLAN BIENAL DE CONVOCATORIAS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS 2025 – 2026».

Modificación No. 1 del 14 de agosto de 2026.

CONSIDERACIONES

Que el numeral 21 de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 49, denominado **“CRONOGRAMA”**, estableció las actividades, fechas límite y lugares dispuestos para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de convocatoria, en los siguientes términos:

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	12 de marzo de 2026	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a Términos de Referencia	Del 12 al 16 de marzo de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a observaciones	20 de marzo de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Solicitud creación de Rol formulador CTeI	12 de marzo de 2026 al 08 de Mayo de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Presentación de proyectos	12 de marzo de 2026 hasta el 08 de Mayo de 2026 A las 4:00 p.m. (Hora Colombia)	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera validación de requisitos habilitantes	13 de mayo de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/

Primera subsanación	Del 14 al 20 de mayo de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes observaciones solo MGA – PRESUPUESTO	25 de mayo de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda subsanación de requisitos solo respecto de (MGA – PRESUPUESTO – DOCUMENTO TECNICO) Para los que cumplen el resto de los requisitos habilitantes.	Del 26 al 29 de mayo de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Publicación del listado proyectos habilitados	03 de Junio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 04 de Junio al 05 de Junio de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a solicitud de observaciones y publicación listado final de proyectos habilitados	09 de Junio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario



Ciencias

Evaluación de Proyectos	Del 09 de Junio al 10 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Publicación de resultados de evaluación	16 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones a evaluación	Del 17 al 21 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del petionario
Respuesta observaciones de evaluaciones	24 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del petionario
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	24 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces.	Del 24 de julio al 31 de julio de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia).	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	10 de agosto de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI	Del 11 al 14 agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register

Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	21 de agosto de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente
--	----------------------	---

Que durante la actividad de cargue y transferencia de los proyectos, desarrollada entre el 24 y el 31 de julio de 2026, hasta las 7:00 p. m., se recibieron 17 proyectos, los cuales fueron objeto de una primera revisión del cumplimiento de requisitos. Esta actividad finalizó el 10 de agosto de 2026, fecha en la cual los 17 proyectos fueron devueltos a las respectivas entidades proponentes, con el fin de que realizaran las subsanaciones correspondientes, de acuerdo con las observaciones formuladas durante el proceso de revisión. En consecuencia, al momento de la presente modificación se encuentra en curso la actividad denominada "Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI", prevista inicialmente entre el 11 y el 14 de agosto de 2026, de conformidad con el numeral 21, denominado "CRONOGRAMA", de los Términos de Referencia.

Que el 10 de agosto de 2026 se presentó en el territorio nacional un evento sísmico de gran magnitud, constitutivo de una situación extraordinaria y ajena a la voluntad de los participantes de la Convocatoria No. 49, cuyas consecuencias pueden incidir en las condiciones normales de conectividad, movilidad, acceso a servicios tecnológicos y, en general, en la capacidad de los proponentes para adelantar oportunamente las actuaciones previstas dentro del proceso.

Que, como consecuencia de la magnitud del evento sísmico y de las afectaciones ocasionadas en diferentes zonas del territorio nacional, el Gobierno nacional expidió el Decreto No. 1171 del 11 de agosto de 2026, "Por el cual se declara una Situación de Desastre de Carácter Nacional", mediante el cual se reconoció oficialmente la situación excepcional derivada de dicho evento y la necesidad de adoptar las medidas requeridas para su atención y manejo.

Que la declaratoria de Situación de Desastre de Carácter Nacional constituye un elemento objetivo que evidencia el carácter extraordinario y sobreviniente de las circunstancias generadas por el evento sísmico, así como la necesidad de que las entidades públicas, en el marco de sus competencias, adopten las medidas que resulten pertinentes para procurar la continuidad de sus actuaciones y mitigar las afectaciones que puedan derivarse de dicha situación.

Que las circunstancias derivadas del referido evento natural pueden afectar el normal desarrollo de las actividades contempladas en el cronograma de la Convocatoria No. 49, particularmente aquellas que requieren la participación activa de los proponentes

y el acceso a los medios y plataformas dispuestos para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso.

Que, en atención a la naturaleza excepcional y sobreviniente de la situación presentada, reconocida mediante el Decreto No. 1171 del 11 de agosto de 2026, y con el propósito de garantizar condiciones adecuadas para la participación de los proponentes, así como la observancia de los principios de igualdad, transparencia, publicidad y debido proceso, resulta procedente adoptar las medidas necesarias para mitigar las posibles afectaciones que dicha situación pueda generar en el desarrollo de la convocatoria.

Que, en consecuencia, se considera necesario modificar el numeral 21, denominado "CRONOGRAMA", de los Términos de Referencia de la Convocatoria No. 49, reprogramando las actividades previstas a partir de la etapa denominada «Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI» y, consecuentemente, las actividades subsiguientes, con el fin de otorgar condiciones razonables para su adecuado desarrollo y garantizar la continuidad del proceso de convocatoria.

Que la Secretaria Técnica se permite publicar, por virtud de decisión de la Sesión No. 74 de 2026, la modificación No. 1 al cronograma numeral 21 de los términos de referencia de la Convocatoria No 49, de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN

Modificar el numeral 21, denominado "CRONOGRAMA" de los términos de referencia de la convocatoria No. 49, reprogramando las actividades previstas a partir de la denominada "«Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI»", así:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE	LUGAR
Apertura de la convocatoria	12 de marzo de 2026	https://minciencias.gov.co/
Observaciones a Términos de Referencia	Del 12 al 16 de marzo de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

Respuesta a observaciones	20 de marzo de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del petionario
Solicitud creación de Rol formulador CTeI	12 de marzo de 2026 al 08 de Mayo de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) CONVOCATORIA 49 DEL SGR

Presentación de proyectos	12 de marzo de 2026 hasta el 08 de Mayo de 2026 A las 4:00 p.m. (Hora Colombia)	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera validación de requisitos habilitantes	13 de mayo de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Primera subsanación	Del 14 al 20 de mayo de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda validación de requisitos habilitantes observaciones solo MGA – PRESUPUESTO	25 de mayo de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Segunda subsanación de requisitos solo respeto de (MGA – PRESUPUESTO – DOCUMENTO TECNICO) Para los que cumplen el resto de los requisitos habilitantes	Del 26 al 29 de mayo de 2026	https://plataformasigp.minciencias.gov.co:7003/FormularioProyectos/
Publicación del listado proyectos habilitados	03 de Junio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones al listado de proyectos habilitados	Del 04 de Junio al 05 de Junio de 2026	Correo: atencionalciudadano@minciencias.gov.co
Respuesta a solicitud de observaciones y	09 de Junio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
publicación listado final de proyectos habilitados		
Evaluación de Proyectos	Del 09 de Junio al 10 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) CONVOCATORIA 49 DEL SGR

Publicación de resultados de evaluación	16 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Período de observaciones a evaluación	Del 17 al 21 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Respuesta observaciones de evaluaciones	24 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/ y correo del peticionario
Publicación de listado definitivo de proyectos elegibles	24 de julio de 2026	https://minciencias.gov.co/
Tiempo de carga y transferencia de información de proyectos de inversión en el Banco de Proyectos del Sistema General de Regalías SUIFP – SGR - CTeI, o el que haga sus veces.	Del 24 de julio al 31 de julio de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register
Primera revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	10 de agosto de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente
Segunda transferencia en SUIFP-SGR -CTeI	Del 11 al 31 agosto de 2026 hasta las 07:00 p.m. (Hora Colombia)	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register

Segunda revisión del cumplimiento de los requisitos establecidos en el acuerdo 012 de 2024 de la Comisión Rectora	4 de septiembre de 2026	https://mgaweb.dnp.gov.co/account/register y correo del proponente
--	-------------------------	---

Todas las demás condiciones establecidas en los términos de referencia se mantienen, tal como fueron aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.

Modificación aprobada el 14 de agosto de 2026 en la sesión No. 74 del OCAD de CTeI.